



Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054- 452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldia No. 131-2020 MDMM

MARIANO MELGAR, 28 NOV 2020

VISTO: El Expediente N°6637-2020, presentado por Don JUAN ALEJANDRO PARIAPAZA FLORES identificado con DNI Nº 40126120 estado civil SOLTERO de 44 años de edad ocupación NEGOCIANTE natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANO vecino del distrito de J.L.B. y Rivero y, domiciliado en la Calle Columbia 248 Y Doña PAOLA EVELYN CHARA COAQUIRA identificada con DNI Nº 41685285 de estado civil SOLTERA de 37 años de edad ocupación NEGOCIANTE natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en la Calle Panamá 426 pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Capacidad de los pretendientes Don JUAN ALEJANDRO PARIAPAZA FLORES y Doña PAOLA EVELYN CHARA COAQUIRA para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar al Ing. HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DI MIRC. MELGAR

Dog. Neptaly Sona Sahumay Ticone

Leed of deaths of acceptable gives

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INVOLUELOS

ALCALOJA

ABOM, Percy Allo Estimeta Barragan

ALCALOJA